



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
29/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 886904M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

DON BARTOLOMÉ BUENDÍA MARTÍNEZ, ASESOR JURÍDICO Y SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, para la adjudicación del “SUMINISTRO, A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE RENTING, DE UN TURISMO MEDIO PATRULLERO PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL”, y designar responsable del contrato al Subinspector de la Policía Local don Antonio González Arenas, al que le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

ATENDIENDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación, con carácter ordinario, del suministro de “VESTUARIO CON DESTINO A LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CIEZA Y LOS COMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES” y designar como Responsable del Contrato al Subinspector de la Policía Local don Antonio González Arenas, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del servicio de MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, cuya necesidad viene justificada en el expediente y designar responsable del contrato al funcionario municipal ANTONIO GONZALEZ ARENAS, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

ATENDIENDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros el acuerdo de adjudicar el contrato de SUMINISTRO A TRAVÉS DE CONTRATO DE RENTING DE DOS VEHÍCULOS TIPO SUV PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA a ANDACAR 2000, S.A. con C.I.F.: A12363529 de conformidad con su oferta por el precio anual de VEINTICUATRO



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA9K F7PF ALWJ 9HKY

certificación del acuerdo - SEFYCU 2994318

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
29/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 886904M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

MIL CIENTO TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (24.103,20 €), correspondiendo la cantidad de 19.920,00 € al precio base y 4.183,20 € al 21 % de I.V.A según su oferta económica y de mejoras gratuitas presentadas y designar como responsable del contrato al subinspector de la Policía Local Antonio González Arenas

CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar el contrato del suministro de una “LICENCIA DE USO DE LOS SISTEMAS, SUBSISTEMAS Y MÓDULOS DE GESTIÓN QUE INTEGRA LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA LOCAL DE CIEZA”, a EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L. con CIF: B84137470, por el precio anual de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.802,88 €), correspondiendo la cantidad de 8.928,00 € al precio base y 1.874,88 € al importe del I.V.A. y nombrar responsable del contrato a la Sargento Jefe de la Policía Local doña María José Hernández García, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIENDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar el contrato del suministro de “COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL, PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA)” a OSDAFRAMA, S.L., con C.I.F. B73070575 y designar responsable del contrato a la Sargento-Jefe de la Policía Local, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

CONSIDERANDO que, ante la situación de baja laboral del funcionario ANTONIO GONZALEZ ARENAS y asimismo, la imposibilidad, motivada por la carga de trabajo de la Inspectora Jefe de la Policía Local, de hacerse cargo de los contratos a los que ha sido nombrada responsable, se hace preciso la designación de un nuevo responsable del contrato, en dichos expedientes, al objeto de llevar un control actualizado de dichos expedientes de contratación y supervisar su ejecución y adoptar las decisiones, y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la actual Ley 9/2017 de 08 de noviembre de contratos del Sector Público.

ATENDIENDO que el órgano de contratación de todos estos contratos es el alcalde, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y que la tiene delegada en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente.

Por todo ello, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Proceder al nombramiento del Subinspector, Juan José Pérez Hernández, como responsable de los siguientes contratos:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA9K F7PF ALWJ 9HKY

certificación del acuerdo - SEFYCU 2994318

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
29/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 886904M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

* SUMINISTRO, A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE RENTING, DE UN TURISMO MEDIO PATRULLERO PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL.

* SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO A LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CIEZA Y LOS COMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

* SERVICIO de MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

* SUMINISTRO A TRAVÉS DE CONTRATO DE RENTING DE DOS VEHÍCULOS TIPO SUV PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

* LICENCIA DE USO DE LOS SISTEMAS, SUBSISTEMAS Y MÓDULOS DE GESTIÓN QUE INTEGRA LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA LOCAL DE CIEZA.

* SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL, PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

SEGUNDO.- Designar como suplente del responsable de los contratos anteriores a la Inspectora Jefa de la Policía Local.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA9K F7PF ALWJ 9HKY

certificación del acuerdo - SEFYCU 2994318

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3